

LOPERENA ROTA, Demetrio, *Desarrollo sostenible y globalización*, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor, 2003, 173 págs.

El Profesor LOPERENA ROTA es Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad del País Vasco y autor de muy numerosas y valiosas publicaciones sobre la protección del medio ambiente. Cabe recordar, por ejemplo, su libro sobre *Los principios del Derecho Ambiental*, coeditado por el Instituto Vasco de Administración Pública y la editorial Civitas de Madrid en el año 1998. Allí quedaba acreditado que, en su condición también de responsable de la Corte Internacional de Arbitraje y Conciliación Ambiental, seguía muy de cerca la evolución de los grandes temas que preocupan a escala universal desde que en junio de 1972 se reuniera en Estocolmo la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano. Como es sabido, a ella siguió la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992 y ésta, a su vez, dio paso a la Conferencia de Johannesburgo, que tuvo lugar en septiembre de 2002. Pues bien; además de recoger en sendos anexos el texto de las tres Declaraciones aprobadas en dichos Foros, en esta nueva aportación Demetrio LOPERENA nos propone “algunas claves de reflexión ética, política y jurídica que se derivan de la Cumbre de Johannesburgo”.

Estas reflexiones se ordenan partiendo del nuevo contexto que impone la globalización. Asumido este fenómeno como dato fáctico, LOPERENA sostiene la tesis de que, para evitar los gravísimos problemas que está ocasionando a una gran parte de la población mundial, la globalización económica necesita una nueva cultura común básica y asevera que esa cultura compartida puede y debe fundarse en el desarrollo sostenible. Naturalmente, para que pueda cumplir adecuadamente esta misión, es necesario depurar el significado de dicho concepto. Al afrontar esta tarea no sólo se tienen en cuenta las críticas de sus detractores –que los hay- sino también la degradación semántica que se produce tanto por defecto –cuando se reduce a un valor meramente retórico- como por exceso –cuando en él pretende incluirse cualquier aspiración política-. Frente a unos y otros, el profesor navarro se esfuerza en acuñar un “concepto útil de desarrollo sostenible”. Y lo hace tratando de dar contenido a cada uno de sus “tres pilares” que son el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección ambiental. Así, el primer pilar requiere “gobernar la economía” y “cambiar los modelos de consumo y producción”. El segundo pilar conduce a profundizar en las verdaderas necesidades que exige satisfacer la dignidad de la vida humana. Deteniéndose en este punto, lanza su propia “propuesta de mínimos” y asume sin ambages que, en su vertiente social, el desarrollo sostenible tiene la naturaleza de una ideología política. Una ideología, eso sí, con unos caracteres singulares que le hacen ser global, ecléctica, no excluyente, asincrónica y evolutiva. Finalmente, el tercer pilar debe superar dificultades de apreciación y tentaciones de expansión hacia un “ecologismo estético” para centrarse de conformidad con la siguiente regla: “es ambientalmente sostenible un comportamiento individual si los seis mil millones de seres humanos pueden también realizarlo y no se modifican los parámetros biosféricos”.

Desde estas premisas, el libro repasa a continuación una larga serie de “problemas políticos pendientes de resolución” como son los relativos a la deuda externa, el comercio internacional, la financiación para el desarrollo sostenible, la energía, la biodiversidad, los océanos, la pobreza, las prácticas de buen gobierno, el principio de precaución y el principio de común pero diferenciada responsabilidad. Todas ellas son cuestiones que se discutieron con profusión en Johannesburgo. Pero LOPERENA se sien-

te atraído también por “los asuntos de los que no se habla”. Son los que él denomina “los tabúes” entre los que incluye, para someterlos a un sugestivo análisis crítico, temas como los relativos a las organizaciones no gubernamentales, la demografía, los flujos migratorios, la economía de mercado, el Derecho, la soberanía nacional, los ricos de los países pobres y las religiones. En lo tocante al Derecho, observa una “pérdida de confianza generalizada en las instituciones jurídicas”; una “crisis de credibilidad” que, no obstante, no anula su esperanza de que surja “un nuevo orden jurídico global que otorgue seguridad y justicia a las nuevas relaciones internacionales, a las nuevas relaciones entre los ciudadanos y entre éstos y las empresas y los poderes públicos que el Desarrollo sostenible requiere”.

Precisamente, las relaciones entre Derecho y Desarrollo sostenible dan cuerpo a un capítulo específico en el que encontramos propuestas para avanzar hacia un *Global Common Law*, un cierto distanciamiento respecto de supuestos nuevos derechos humanos que ya debían estar satisfactoriamente cubiertos por el derecho a la vida y una reseña de sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que ilustran sobre las dificultades que plantea la construcción del Derecho ambiental. En relación con esto último LOPERENA reivindica una vuelta a la Teoría General con tres contundentes afirmaciones –“el derecho al medio ambiente es un derecho humano”, “el medio ambiente es un concepto determinable” y “hay una escala o gradualidad en la protección ambiental que debemos desarrollar”– sobre las que ya anuncia nuevos trabajos a los que esperamos poder acceder en breve.

Entre tanto, bajo el rótulo genérico “Otro mundo es posible con el desarrollo sostenible”, el último capítulo recoge una serie de ideas que en algún caso ya habían sido expuestas con anterioridad mediante artículos de opinión en diferentes medios de comunicación social. A mi modo de ver, todas ellas encajan perfectamente en el espíritu un tanto idealista del conjunto de una obra que no esconde, dentro de lo que cabe, una buena dosis de optimismo. Ciertamente, “el optimismo sostenible” resulta muy saludable en los tiempos que corren. Y es que este libro transmite conocimientos adquiridos muchas veces de primera mano y opiniones que nadie está obligado necesariamente a compartir pero también valores que invitan a no perder la esperanza en la humanidad e incluso a renovar compromisos individuales y colectivos en pos de la justicia social. Por lo demás, está pensado para cumplir una finalidad divulgativa y consigue su objetivo porque está escrito haciendo gala de un estilo literario muy pulcro, sin artificios, claro y directo. Todas estas razones me llevan a pensar que este pequeño gran libro tiene garantizada amplia difusión también fuera de los reducidos círculos habitualmente frecuentados en exclusiva por juristas.

RENÉ JAVIER SANTAMARÍA ARINAS